

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 10 de Octubre 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N°33

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS ATRASADOS

1023/2014 - 1031/2014 - 1105/2014 - 1108/2014 - 1110/2014 - 1161/2014 - 1162/2014 - 1178/2014 - 1180/2014 - 1181/2014 - 1182/2014.....Págs. 1/3

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 1023/14

Caleta Olivia, 02 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-9526-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Municipales, solicita la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obras, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "VIENTO NORTE" Ltda. - CUIT N° 30- 71172527-6**, representada por su presidente Sr. Gustavo Enrique VALERIO, DNI N°

23.364.955, celebrado el 21 de Agosto de 2014;

QUE, LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de la COOPERATIVA a los fines de llevar a cabo la obra denominada "Pintura para el Complejo Deportivo Municipal". A los efectos, la Cooperativa deberá realizar armado de andamios, revoque completo exterior para 20m2, colocación de enduido, relleno de superficie y 2.000 m2 pintura exterior;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la **Cooperativa de Trabajo "VIENTO NORTE" Ltda. - CUIT N° 30- 71172527-6**, representada por su Presidente el Sr. Gustavo Enrique

VALERIO, DNI N° 23.364.955, celebrado el 21 de Agosto de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA -Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1031/14

Caleta Olivia, 03 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-10240-1

MODIFÍCASE, en todos sus términos el Punto IV del Artículo 42° - Decreto Reglamentario N° 995/MCO/94 "Régimen Disciplinario", de la Ordenanza N° 1524/94 - Estatuto para el Personal Municipal, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

"IV- Las Sanciones previstas en los Inciso I y II, serán impuestas por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo y refrendadas por la Dirección General de Recursos Humanos, en base a las comunicaciones que al respecto le efectúe el área de Recursos Humanos que corresponda.

Si se sobrepasara el límite establecido por faltas de asistencias o puntualidad, el área de Recursos Humanos elevará los antecedentes al Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo para que se disponga la sanción que estime pertinente en cada caso. –

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1105/14

Caleta Olivia, 15 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-464-1

APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado la Licitación Privada N° 13/14, referente a la "Instalación de Red de Gas y Agua Potable en Terminal de Transporte".-

LLÁMESE, a Licitación Privada N° 13/14, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **24 de Septiembre de 2014 a las 12:00hs.**-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1108/14

Caleta Olivia, 15 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-5708-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Contrato de Obra suscripto entre el Sr. José Manuel CORDOBA representante de la **UEM-Unidad Ejecutora Municipal**, en adelante El Comitente y el Sr. **Mario TENORIO MENDEZ, DNI N° 93.003.911**, en su carácter de presidente de la Coop. "ESTRELLA AZUL LTDA." en adelante El Contratista, celebrado el 15 de Septiembre de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Obra suscripto entre el Sr. **José Manuel CORDOBA representante de la UEM-Unidad Ejecutora Municipal y el Sr. Mario TENORIO MENDEZ, DNI N° 93.003.911**, en su carácter de presidente de la Coop. "ESTRELLA AZUL LTDA.", celebrado el 15 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1110/14

Caleta Olivia, 22 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-10839-1y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se solicita la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obras, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "MONTE VERDE" Ltda. - CUIT N° 30- 70811406-1**, representada por su Presidente Sr. Edilberto Alexis BARRIA BARRIA- DNI N° 92.740.951, celebrado el 11 de Septiembre de 2014;

QUE, LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de la COOPERATIVA a los fines de llevar a cabo la obra denominada "**Refacciones Generales para el Concejo Deliberante**". A los efectos la Cooperativa deberá realizar revoques en parapetos, sobrecarga con pendiente de 4%, retiro de membrana y limpieza, colocación de cuatro tanques, construcción de bases de tanque, instalación sanitaria, pintura de sobrecarga y todas aquellas tareas necesarias para lograr el cometido;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia **Cooperativa de Trabajo "MONTE VERDE" Ltda. - CUIT N° 30-70811406-1**, celebrado el 11 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA -Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1161/14

Caleta Olivia, 29 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-464-1 y

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 13/14, referente a la "**Instalación de Red de Gas y Agua Potable en Terminal de Transporte de Caleta Olivia en Mza. 42 y 115**

CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para análisis de la Licitación - Privada N: 13/14, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo, Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Secretaria de Planificación, Obras y Serv. Municipales, Supervisor de Obras Públicas, Dirección de Compras y Contrataciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA -Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1162/14

Caleta Olivia, 29 de Septiembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-464-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Licitación Privada N° 13/14, referente a la "**Instalación de Red de Gas y Agua Potable en Terminal de Transporte de Caleta Olivia en Mza. 42 y 115**",

ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 13/14 referente a la "**Instalación de Red de Gas y Agua Potable en Terminal de Transporte de Caleta Olivia en Mza. 42 y 115**", a la firma **S.R. SERVICIOS S.H.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA -Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO N° 1178/14

Caleta Olivia, 03 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-11268-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Municipales, solicita la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obra suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia**, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "LA PATAGONIA SUR" Ltda. - CUIT N° 30-70911631-9**, representada por su presidente Sr. **Miguel Ángel REALES, DNI N° 18.156.327**, celebrado el 19 de Septiembre de 2014;

QUE, LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de la COOPERATIVA a los fines de llevar a cabo la obra denominada "Construcción Oficina de Dirección General de Servicios 02-02-47-11". A los efectos la Cooperativa deberá realizar movimiento de suelo, estructura, mampostería, capa aisladora, revoques, solados, cubierta de techo, carpintería, instalación de gas, pintura interior y exterior, vidrios y todas aquellas tareas necesarias para lograr el cometido;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la **Cooperativa de Trabajo "LA PATAGONIA SUR" Ltda, CUIT N° 30-70911631-9**, representada por su Presidente Sr. **Miguel Ángel REALES, DNI N° 18.156.327**, celebrado el 19 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

C.P.N Gustavo J. BARBOZA -Arq. Julia M. OLIVERA-
Prof. Daniel H. Brizuela

DECRETO N° 1180/14

Caleta Olivia, 03 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-10729-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones se solicita la elaboración del Decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obras, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. José Manuel CÓRDOBA y la **Cooperativa de Trabajo "3 DE FEBRERO" Ltda. - CUIT N° 30-70821055-9**, representada por su Presidente Sr. Wilfredo COPA CANO -DNI N° 92.672.532, celebrado el 04 de Septiembre de 2014;

QUE, LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de la COOPERATIVA a los fines de llevar a cabo la obra denominada "Refacciones Generales Edificio Medio Ambiente". A los efectos la Cooperativa deberá realizar nivelación de suelo, platea, columna, mampostería, carpeta de cemento, colocación de piso y zócalo, cubierta de losa tipo precoz, cielorraso, colocación de puerta chapa doble, puerta placa y ventanas, instalación de gas, instalación eléctrica, pintura interior y exterior y todas aquellas tareas necesarias para lograr el cometido:

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Cooperativa de Trabajo "3 DE FEBRERO" Ltda. - CUIT N° 30-70821055-9**, celebrado el 04 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA -Arq. Julia M. OLIVERA-

DECRETO N° 1181/14

Caleta Olivia, 03 de Octubre 2014

VISTO:

El Expedientes N° 2014-374-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, solicita confeccionar el Instrumento Legal que apruebe y reconozca el gasto por el suministro de 800 Litros de Gasoil, utilizados por las palas cargadoras que intervinieron junto a los vehículos y personal municipal en el siniestro que aconteció el día 04 de Mayo de 2014, en las instalaciones de PETRUMCO;

QUE, el monto de dicho gasto corresponde a la suma de Pesos **Siete Mil Ciento Noventa y Nueve con 97/100 (\$ 7.199,97)** y corresponde a las

facturas N° 0103-00000700 de la Firma Comercial Otamendi & Cía. S.R.L.;

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER, el gasto de Pesos **Siete Mil Ciento Noventa y Nueve con 97/100 (\$ 7.199,97)** en concepto de suministro de 800 Litros de Gasoil, utilizados durante el siniestro que aconteció en el predio de PETRUMCO el día 04 de Mayo de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTASE el gasto de la Partida **Presupuestaria del Anexo** Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA** y el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Gustavo BARBOZA.-**

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento las áreas competentes. Comuníquese y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1182/14

Caleta Olivia, 03 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-10290-1 y;

QUE mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar a **ADDENDA** del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunidad entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal **Don José Manuel CÓRDOBA** y la Cooperativa de Trabajo **"PATAGONIA TEXTIL" Ltda. - CUIT N° 30-70966029-9**, representada por su Presidente **Sra. Paola LAMANUZZI- DNI. N° 24.479.219** celebrada el 31 de Julio de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos la **ADDENDA** del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la Cooperativa de Trabajo **"PATAGONIA TEXTIL"- CUIT N° 30-70966029-9**, representada por su Presidente **Sra. Paola LAMANUZZI**, celebrada el 31 de Julio de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA